



Sutatausa, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO No 2024-00018

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

DEMANDADO: ALDEMAR GOMEZ ROMERO

Visto el informe secretarial que antecede, se **dispone**:

RECHAZAR la demanda presentada por la parte demandante, como quiera que dentro del término concedido en auto de fecha 09 de febrero de 2024, no subsanó la misma, tal como lo ordena el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

WVEIMAR YESID PINEDA AVILA
Juez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 010**
fijado hoy 06 de mayo de 2024, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Wveimar Yesid Pineda Avila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83836fb157944776f705ed91f33302a9d8d4c7955f98299bb9852514d921fed4**

Documento generado en 03/05/2024 03:55:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>